


O-218204564-B*
JOSE ALBERTO VIZCARRA ALVAREZ
General de Ejército
Comandante General del Ejército



Resolución Suprema

Lima, 23 de octubre de 2021

N° 073- 2021 - DE

VISTO:

El Oficio N° 1721/COPERE/S-5.d/02.00 de la Comandancia General del Ejército del Perú.

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE, regulan los principios, etapas, requisitos, aptitudes y procedimientos que rigen los ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como las competencias de las Juntas correspondientes;

Que, el artículo 37 del citado Reglamento de la Ley N° 29108, concordante con el artículo 35 y el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que los ascensos son otorgados por el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema, para Oficiales Generales y Almirantes;

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30701, Ley que modifica el artículo 7 de la Ley N° 29108, Ley de ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, prevé la aplicación progresiva del artículo 7 de la referida norma, de acuerdo a los Planes Estratégicos en el Área de Personal y en concordancia con las disposiciones contenidas en los Anexos del Reglamento antes indicado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0207-2021-DE, se aprueban los "Planes Estratégicos de Mediano Plazo para la Administración de Personal de las Instituciones Armadas, periodo 2022-2026", que contienen los efectivos de personal militar propuestos técnicamente por el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2021-DE, se aprueban los Cuadros de Efectivos de Personal Militar para el Año Fiscal 2022;




O-218204564-B+
JOSE ALBERTO VIZCARRA ALVAREZ
General de Ejército
Comandante General del Ejército

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0580-2021-DE, se declaran las vacantes para el Proceso de Ascenso del Personal Superior del Ejército del Perú, Promoción 2022;


Que, la Junta de Selección para el Ascenso a los grados de Oficiales Generales ha establecido los "Cuadros de Mérito" conforme al Cuadro Final N° 3 de la Junta de Selección de fecha 13 de octubre de 2021, que constituyen la propuesta institucional de ascensos para los grados de Oficiales Generales, en observancia a lo previsto en el artículo 34 y en el literal b) del artículo 35 de la Ley N° 29108, así como en los literales b) y c) del artículo 50 y el artículo 51 de su Reglamento. De igual modo, dicha propuesta se ciñe a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 0580-2021-DE;


Que, la propuesta institucional antes citada es producto del orden correlativo de la calificación final obtenida, habiéndose aplicado los principios rectores de meritocracia, legalidad, objetividad y transparencia, igualdad de derechos, oportunidades y ética, contemplados en el artículo 3 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas;

Que, el numeral 1, inciso A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, mediante el cual se determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Suprema se aprobarán los ascensos y cambios de Situación Militar de Oficiales Generales y Almirantes;


Estando a lo recomendado por la Junta de Selección para el ascenso a los grados de Oficiales Generales; a lo propuesto por el Comandante General del Ejército del Perú; y,


De conformidad con el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas; y el Reglamento de la Ley N° 29108, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE.

SE RESUELVE :

Artículo 1.- Ascender con fecha 01 de enero de 2022, al grado de General de Brigada al señor Coronel de Material de Guerra CARBAJAL MALCA MOISES, otorgándole el Despacho correspondiente.


OFICINA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MINDEF
ASESORIA JURIDICA


MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTRO
W. AYZA


MINISTERIO DE DEFENSA
REQUISITOS PARA LA DEFENSA

[Handwritten signature]
D.O. 218204564 B+
JOSE ALBERTO VIZCARRA ALVAREZ
General de Ejército
Comandante General del Ejército



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese

[Handwritten signature]
.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

[Handwritten signature]
.....
WALTER AYALA GONZÁLES
Ministro de Defensa

